

REVISIÓN DE LOS CARGOS TOPE POR TERMINACIÓN DE LLAMADAS Y OTRAS FACILIDADES DE INTERCONEXIÓN EN REDES FIJAS (Audiencia Pública)

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y COMPETENCIA

ÍNDICE

- I. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO
- II. CARGOS DE INTERCONEXIÓN VIGENTES
- III. PROPUESTA DE EMPRESAS OPERADORAS
- IV. PROPUESTA DEL REGULADOR
- V. CONCLUSIONES

I. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO



II. CARGOS DE INTERCONEXIÓN VIGENTES

CARGOS DE INTERCONEXIÓN VIGENTES

1. TERMINACIÓN DE LLAMADAS EN RED FIJA

- El cargo es simétrico y cuenta con 2 modalidades de cobro:
 - Por tiempo (por minuto).
 - Por capacidad (por E1).
- Sus valores han experimentado reducciones permanentes producto de las revisiones efectuadas.
- Los valores vigentes son:
 - US¢ 0.442 por minuto.
 - US\$ 1 105.5 por E1.

2. TRANSPORTE CONMUTADO LOCAL Y LDN

- Los cargos son diferenciados por empresa operadora (Telefónica y el resto de operadores).
- Los cargos para Telefónica fueron revisados por última vez en 2015; y para las demás empresas se mantienen desde 2001.
- Los valores vigentes son:
 - Transporte conmutado local
 - Telefónica: US¢ 0.112 por minuto.
 - Resto de operadores: US¢ 0.554 por minuto.
 - Transporte conmutado de LDN
 - Telefónica: US¢ 0.206 por minuto.
 - Resto de operadores: US¢ 7.151 por minuto.

CARGOS DE INTERCONEXIÓN VIGENTES

3. ACCESO A ENLACES DE INTERCONEXIÓN

- El cargo ha sido fijado en 2 componentes:
 - ✓ Por implementación e instalación del enlace (pago único por enlace).
 - ✓ Por habilitación, activación, operación y mantenimiento del enlace (pago mensual).
- Los valores vigentes son:
 - ✓ Por implementación: US\$ 54.04 * d.
 - ✓ Por operación y mantenimiento:

Rango de E1's	Cargo total mensual (US\$)
1 – 4	230 + 87*n
5 – 16	427 + 43*n
17 – 48	720 + 26*n
49 a más	1 205 + 16*n

Nota 1: "d" es la distancia lineal entre la central del operador solicitante y el punto de acceso del operador que provee el enlace.

Nota 2: "n" es la cantidad de E1's contratados en un enlace de interconexión.

4. ADECUACIÓN DE RED

- El cargo cuenta con 2 modalidades:
 - ✓ Uso exclusivo de elementos.
 - ✓ Uso compartido de elementos.
- Valor vigente por el uso exclusivo de elementos:
 - ✓ Lista de costos de elementos de red para centrales fijas (Ericsson y Lucent).
- Valor vigente por el uso compartido de elementos:
 - ✓ US\$ 1 841.58 por E1.

III. PROPUESTA DE EMPRESAS OPERADORAS

PROPUESTA DE EMPRESAS OPERADORAS

Telefónica fue la única empresa operadora que remitió propuesta. Sus puntos principales son los siguientes:

MANTENER EL CARGO VIGENTE POR TERMINACIÓN FIJA Y POR TRANSPORTE CONMUTADO LDN

ARGUMENTOS

- **Sobre la terminación fija:**
Su participación se ha reducido, y el valor del cargo vigente se encuentra por debajo del promedio de la región.
- **Sobre el transporte conmutado LDN:**
Cuenta con una participación equilibrada junto a Americatel.

CARGOS SIMÉTRICOS PARA TODAS LAS OPERADORAS EN TRANSPORTE CONMUTADO LOCAL Y LDN

ARGUMENTOS

- **Sobre el transporte conmutado local:** Declara que la asimetría vigente no ha generado incentivos para una mayor oferta del servicio.
- **Sobre el transporte conmutado LDN:** Cuenta con una participación equilibrada junto a Americatel y la prestación del servicio se ha reducido.

NO CATEGORIZAR AL TRANSPORTE CONMUTADO LOCAL COMO FACILIDAD ESENCIAL


ARGUMENTOS


- Existe más de un operador que provee el servicio y mantiene relaciones de interconexión.
- Un sustituto técnicamente factible y económico es la interconexión directa.
- Declara que las condiciones de mercado apuntan a una mayor competencia efectiva.


IV. PROPUESTA DEL REGULADOR

A. EVALUACIÓN DEL OSIPTEL



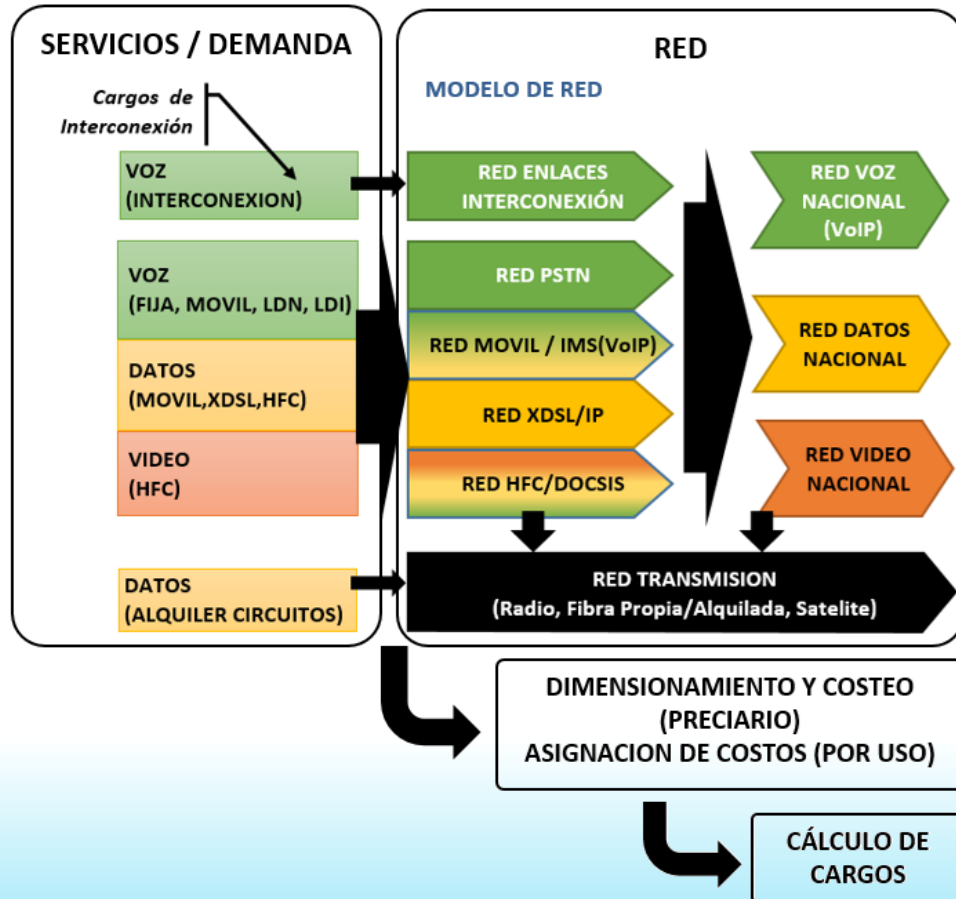
 **La propuesta de Telefónica no se basa en un enfoque orientado a costos,** el cual se considera como el más apropiado para la revisión de cargos tope, y en el cual se basa la propuesta del OSIPTEL.

 Las empresas operadoras distintas a Telefónica cobran cargos por los servicios de transporte conmutado local y LDN menores al valor tope establecido en 2001. **En ese sentido, se considera oportuno establecer una regulación simétrica.**

 **Durante el periodo 2015-2021,** se han dejado de incluir en las relaciones de interconexión el servicio de adecuación de red en modalidad de uso exclusivo de elementos.

B. METODOLOGÍA Y ESQUEMA DE RED

Se ha modelado un operador convergente y eficiente, cuya demanda de múltiples servicios es atendida mediante diversas redes jerárquicas.



- **OPERADOR DE REFERENCIA:** Telefónica (ofrece todos los servicios).
- **SERVICIOS:** Los ofrecidos por el operador (se excluye video satelital, alquiler de fibra oscura y otros cargos).
- **ÁMBITO:** todos los operadores (según cada cargo).
- **TOPOLOGÍA DE RED:** *scorched node* (agrupamiento de nodos cercanos en 500 m).
- **FLUJO DE ASIGNACIÓN DE COSTO:** *Bottom-Up*.
- **COSTEO:** Híbrido (*LRAIC+* a una fecha de corte).
- **PRECIOS:** Actualización a la fecha de corte (2020), e inclusión del requerimiento de información y el procedimiento de revisión del cargo móvil.
- **Exclusión de costos *retail* y de red de acceso.**
- **IMPLEMENTACIÓN:** lenguaje Python.

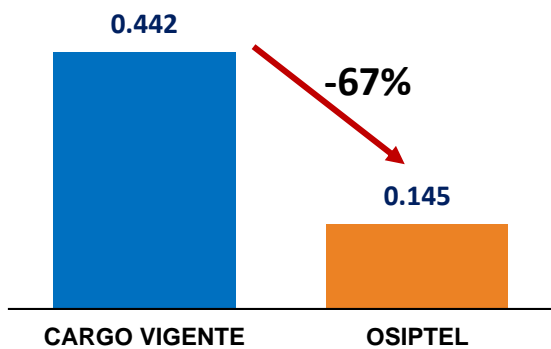
C. CARGOS CALCULADOS

1. TERMINACIÓN DE LLAMADAS EN RED FIJA

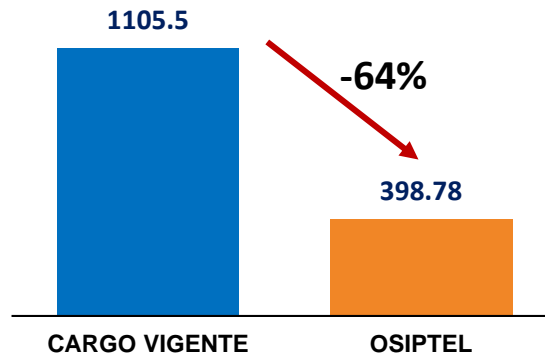
✓ Modalidad de uso por tiempo:
US\$ 0.145 por minuto.

✓ Modalidad de uso por capacidad:
US\$ 398.78 por E1 mensual.

USO POR TIEMPO



USO POR CAPACIDAD

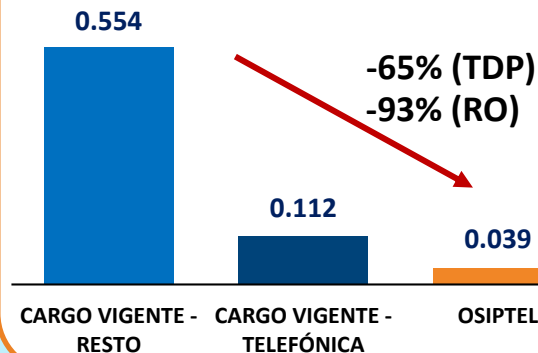


2. Transporte conmutado local y LDN

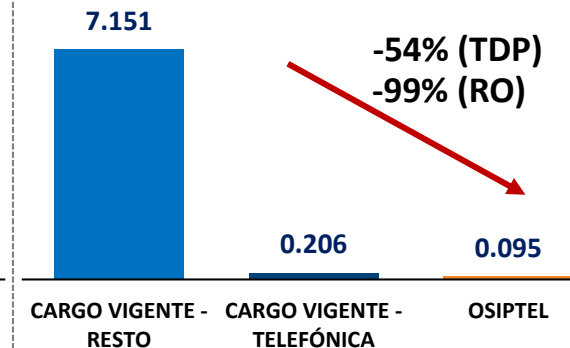
✓ Transporte conmutado local:
US\$ 0.039 por minuto.

✓ Transporte conmutado de LDN:
US\$ 0.095 por minuto.

LOCAL



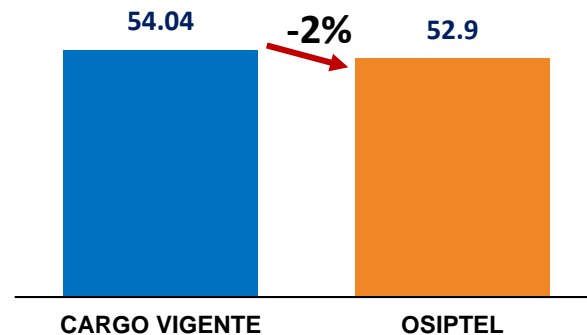
LDN



C. CARGOS CALCULADOS

3. ACCESO A ENLACES DE INTERCONEXIÓN

- ✓ **Por implementación e instalación del enlace** (por única vez): US\$ 52.9 * d.



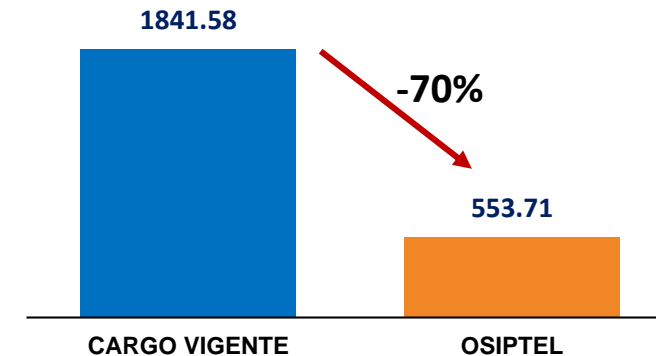
- ✓ **Por habilitación, activación, operación y mantenimiento del enlace (mensual):**

CARGO VIGENTE		OSIPTEL	
Rango de E1s	Cargo mensual US\$ por E1	Rango de E1s	Cargo mensual US\$ por E1
1 – 4	230 + 87 * n	1 – 4	216 + 82 * n
5 – 16	427 + 43 * n	5 – 16	401 + 41 * n
17 – 48	720 + 26 * n	17 – 48	676 + 25 * n
49 a más	1 205 + 16 * n	49 a más	1 130 + 16 * n

4. ADECUACIÓN DE RED

- ✓ **Modalidad de uso compartido:** US\$ 553.71 por E1 mensual.

ADECUACIÓN DE RED





V. CONCLUSIONES



- 1.** **El OSIPTEL** inició el procedimiento de revisión de los cargos fijos en atención a la normativa vigente.

- 2.** **Telefónica** fue la única empresa operadora que remitió su propuesta, cuyo sustento no estuvo basado en un enfoque orientado a costos.

- 3.** **Se emplea un modelo integral de costos para un operador multiservicio**, siendo el enfoque más apropiado y utilizado en procedimientos regulatorios pasados.

- 4.** **La propuesta de cargos tope representa nuevas reducciones respecto a los valores vigentes**, reflejando la actualización de los datos y de la información de las redes.



Fonoayuda
1844

www.osiptel.gob.pe

